

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS

Noviembre, límite para registrar las coaliciones

En el convenio que reporten al INE, los partidos deben definir el método que emplearán para definir a sus abanderados

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Los partidos que estén interesados en formar coaliciones totales, parciales o flexibles tendrán que registrar su convenio de coalición antes del 5 de noviembre, fecha de inicio de las precampañas, según aprobó la comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en los lineamientos respectivos.

Si los partidos coaligados acuerdan modificaciones al convenio, deben avisar al INE antes del 14 de febrero de 2024, un día antes del registro de candidatos que iniciará el 15 de ese mismo mes.

Este documento será discutido en la sesión de mañana del Consejo General del instituto.

Dentro de su convenio de coalición, los partidos coaligados tendrán que establecer la denominación de la coalición, los nombres de sus representantes legales y la declaración expresa sobre el tipo de coalición que se registra: total, parcial o flexible.

También deben fijar el procedimiento que cada partido utilizará para la selección de las candidaturas, el compromiso expreso de las y los candidatos a sos-

tener la plataforma electoral de la coalición, el origen partidario de las candidaturas al Senado y la Cámara de Diputados, y el grupo parlamentario en el que quedarían comprendidos y la expresión "en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes".

EL DATO**Reparto**

Cada partido aportará 30% de sus tiempos de spots de radio y televisión para la coalición, definió la Comisión de Prerrogativas del INE.

